

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 976 DE 2024, DE
ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAÍSO, **lunes, 25 de noviembre de 2024**

R. EX. N° **02672/2024**

VISTO: Lo solicitado por don Julio Segundo Sáez Muñoz, mediante expediente CEROPAPEL N° 14.694 de 2024; lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría, mediante Informe Técnico (SAP) N° 208/2024, contenido en Memorándum (D.P.) N° 1.503 de 2024; lo dispuesto en las Leyes N° 19.880, N° 20.560, N° 20.657; la Ley General de Pesca y Acuicultura, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, el D.F.L. N° 5 de 1983, ambos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Resolución Exenta N° 976 de 2024, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 976 de 2024, citada en Visto, se autorizó la cesión por parte de Julio Segundo Sáez Muñoz, de **287,676 toneladas de Sardina común**.

2.- Que, la señalada cesión proviene de sus Licencias Transables de Pesca Clase B, otorgadas para la unidad de pesquería de Sardina común de las Regiones de Valparaíso a Los Lagos, en favor del armador artesanal ahí indicado, inscrito en la señalada pesquería en la Región de Los Ríos.

3.- Que, mediante expediente CEROPAPEL N° 14.694 de 2024, Julio Segundo Sáez Muñoz ha solicitado modificar la citada resolución en el sentido de reemplazar la embarcación EBENEZER II, RPA N° 925404, por la embarcación EBENEZER, RPA N° 703146, ambas de propiedad de don Julio Segundo Sáez Muñoz, en el listado de embarcaciones cesionarias, inscritas en las señaladas pesquerías en la Región de Los Ríos.

4.- Que, el armador de la embarcación señalada ha manifestado su conformidad respecto de la modificación referida.

5.- Que, la División de Administración Pesquera, mediante Memorándum Técnico citado en Visto, ha informado favorablemente la solicitud.

RESUELVO:

1.- Modifíquese la Resolución Exenta N° 976 de 2024, citada en Visto de esta Subsecretaría, que autorizó la cesión por parte de don Julio Segundo Sáez Muñoz, R.U.T. N° 9.131.837-7, con domicilio en Tres Pinos sin número, camino a Niebla, Valdivia, Región de Los Ríos, de **287,676 toneladas de Sardina común**, provenientes de sus Licencias Transables de Pesca Clase B, otorgadas para la unidad de pesquería de Sardina común de las Regiones de Valparaíso a Los Lagos, en favor del armador artesanal ahí indicado, inscrito en la señalada pesquería en la Región de Los Ríos, en el sentido de:

Reemplazar en su resuelvo 2° la embarcación EBENEZER II, RPA N° 925404 por la embarcación **"EBENEZER, RPA N° 703146"**, ambas de propiedad de don Julio Segundo Sáez Muñoz, en el listado de embarcaciones cesionarias.

2.- Déjese constancia en el Registro de Licencias Transables de Pesca de la presente resolución modificatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° del D.S. N° 163 de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

3.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

4.- Transcribese copia de la presente resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, a la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y al correo electrónico controldecuotas@sernapesca.cl.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA AL PETICIONARIO Y PUBLÍQUESE EN TEXTO ÍNTEGRO EN LA PÁGINA WEB DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA.



JULIO ANDRES SALAS GUTIERREZ
Subsecretario
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

RPC/CGS/CAF



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://subpesca.ceropapel.cl/validar/?key=21016334&hash=b1aed>

Página 2 de 2